CONTRATO No. 4600107838 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 01 al 31 de julio de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 11 de agosto de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	MINCIVIL S.A.
NIT:	890.930.545 - 1
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.099.356
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, TIERRA, PÉTREOS E INERTES, QUE REQUIERA EL DISTRITO.
VALOR INICIAL:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($119.994.782)
ADICIONES:	NO APLICA.
VALOR MÁS ADICIONES:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($119.994.782)
DURACIÓN INICIAL:	240 DÍAS
AMPLIACIONES:	NO APLICA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUSPENSIONES:	NO APLICA.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	240 DÍAS
FECHA DE INICIO:	19/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600107838 de 2026, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

  Durante el período correspondiente al presente informe, la empresa contratista MINCIVIL S.A. ejecutó las actividades relacionadas con el objeto contractual, consistente en *"Prestar el servicio de disposición final de residuos de construcción, demolición, tierra, pétreos e inertes, que requiera el distrito"*, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato No. 4600107838 de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para el Informe No. 02, y de conformidad con el objeto, alcance y obligaciones contractuales establecidas, se verificó que el contratista ha dado cumplimiento parcial a las actividades programadas, atendiendo las especificaciones técnicas y administrativas definidas en el contrato. En consecuencia, se evidencia que la ejecución física del contrato alcanza un avance del 3,65 %.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

  La Supervisión realizó seguimiento a las actividades de disposición final de residuos de construcción, demolición, tierra, pétreos e inertes ejecutadas durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, sin que se registraran novedades durante su desarrollo.

  El sitio de disposición final autorizado por MINCIVIL S.A. se encuentra ubicado en el kilómetro 24 de la Autopista Norte, vereda San Andrés, jurisdicción del municipio de Girardota.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante:

  Las partes han venido cumpliendo con sus obligaciones contractuales, las cuales se detallan a continuación:

OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

N°	OBLIGACIONES DEL DISTRITO	Cumple	
		SI	NO
1	Asignar durante la ejecución del contrato, los recursos correspondientes para desarrollar los trabajos.	X	
2	Designar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato a través de oficio del 14 de mayo de 2026, designado como supervisor principal a la profesional Luz Marina Aránzazu Álzate y supervisor suplente a Andrés David Gutiérrez Vargas.	X	
3	Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión del Distrito de Medellín y la normatividad contractual vigente.	X	
4	Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5	Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	**N/A**	
6	Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	**N/A**	
7	Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	**N/A**	
8	Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	**N/A**	
9	Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	**X**	
10	Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	**X**	
11	Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	**X**	
12	Realizar el pago de los servicios en los términos establecidos en el contrato.	**X**	
13	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	**X**	
14	Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el anexo Técnico.	**X**	
15	Hacer seguimiento a las condiciones de clasificación y aprovechamiento que técnicamente sea viable, para los residuos (RCD) que cumplan las condiciones técnicas requeridas para su aprovechamiento.	**N/A**	
16	Verificar el cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, de sus empleados / contratistas, durante la vigencia del contrato.	**X**	
17	Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	**X**	
18	Aplicar los correctivos legales y recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.	**N/A**	
19	Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.	**N/A**	
20	Verificar que el contratista mantenga durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.	**N/A**	
21	Verificar que el contratista mantenga vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	**X**	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

N°	OBLIGACIONES CONTRATISTA	Cumple	
		SI	NO
1	Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	X	
2	Ejecutar los trabajos que son materia del contrato, ceñido a las especificaciones y directrices suministradas por el interventor y/o supervisor del contrato.	X	
3	Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, Invitación, Anexo técnico y la oferta presentada a la Entidad contratante.	X	
4	Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	
5	Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	N/A	
6	Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes, dificultades y las diferentes situaciones que se presenten y dificulten el cumplimiento del contrato, para efectos de tomar decisiones al respecto que garanticen la continuidad del servicio.	N/A	
7	Abstenerse de detener injustificadamente la ejecución del contrato.	X	
8	Elaborar, suscribir y presentar a la entidad las respectivas actas de pago y presentarlas a la supervisión dentro de los plazos acordados contractualmente para su aprobación.	X	
9	Cumplir oportunamente las directrices y recomendaciones dadas por el supervisor en su función de vigilancia y control. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera improcedente los requerimientos del supervisor podrá objetarlos por escrito durante los primeros cinco días calendario después de recibidos.	X	
10	Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione, en atención al objeto y actividades del contrato.	N/A	
11	Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	X	
12	Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y todos aquellos que requiera la supervisión, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato.	X	
13	Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, de sus empleados / contratistas, durante la vigencia del contrato. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente	X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.		
14	Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que a esta le hagan relacionado con el contrato.	**X**	
15	Mantener indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	**N/A**	
16	Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	**X**	
17	Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Interventoría o Supervisión.	**X**	
18	Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	**N/A**	
19	Asistir a las reuniones periódicas de seguimiento que convoque el contratante, con el fin de llevar seguimiento, controles y oportunidades de mejora durante la ejecución del contrato.	**N/A**	
20	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	**X**	
21	Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	**X**	
22	Entregar, cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.	**N/A**	
23	Implementar las labores de mitigación y control establecidos en el análisis de riesgos, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el análisis correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	**X**	
24	Realizar sus entregables (actas de pago, comunicaciones, informes, memorias de cálculo, y demás) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	**X**	
25	El contratista deberá implementar métodos y alternativas que promuevan la innovación en el servicio y el uso eficiente de los recursos, en cumplimiento de los criterios de protección del medio ambiente, garantizando el aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición pétreos e inertes que sean entregados por la entidad contratante, incluidos en el contrato, siempre que técnicamente sea viable. Previo a su implementación, cualquier propuesta de aprovechamiento deberá contar con el aval y visto bueno de la supervisión, asegurando siempre la disposición adecuada de los materiales.	**X**	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

26	El contratista deberá garantizar la gestión integral y la adecuada disposición de los residuos de construcción y demolición pétreos e inertes incluidos en el contrato, implementando opciones de aprovechamiento siempre que técnicamente sea viable y que los residuos cumplan las condiciones técnicas requeridas para su aprovechamiento, previo aval y visto bueno de la supervisión.	**X**	
27	El contratista deberá implementar métodos y alternativas que promuevan el manejo ambiental responsable y el adecuado manejo de los residuos de construcción y demolición pétreos e inertes incluidos en el contrato, garantizando que sean dispuestos en sitios autorizados que no afecten negativamente al medio ambiente. Para los residuos que sean objeto de aprovechamiento, deberá presentar los soportes que acrediten su uso y destino final, conforme a la normativa vigente.	**X**	
28	Mantener vigentes las licencias de operación y/o funcionamiento del sitio de disposición final durante el plazo de ejecución del contrato.	**X**	
29	Mantener su condición de Gestor Residuos de Construcción y Demolición durante el plazo de ejecución del contrato si ostenta esta condición.	**X**	
30	Cumplir las disposiciones reglamentadas por el acuerdo Metropolitano 23 de 2018 PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) Regional y decreto distrital 0058 de 2025 que adoptó el PGIRS Distrital y aquellas disposiciones que se establezcan en el nivel Distrital sobre sitios de disposición final de residuos Acuerdo Municipal 062 de 2009 (política pública de gestión de escombros de Medellín), y Decreto 015 de 2025 de Política Pública de Economía Circular del Distrito según aplique; igualmente lo establecido las Resoluciones 0472 de 2017 y 1257 de 2021, referente a residuos de construcción y demolición RCD.	**X**	
31	Como criterio para fomentar la innovación y sostenibilidad del servicio, mejorar las condiciones de atención y asegurar la disponibilidad permanente del servicio para situaciones de emergencia o para mayor calidad y oportunidad en las respuestas que da el Distrito ante condiciones que requieran disponer los residuos de manera apropiada en cualquier jornada, el contratista deberá extender los horarios de prestación de los servicios objeto del presente proceso durante las 24 horas día, en cualquier día de la semana, para el caso de emergencias que requieran una atención inmediata.	**X**	
32	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	**X**	
33	Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, las condiciones que acreditó como factor de desempate acreditadas en la propuesta.	**N/A**	
34	Cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 #Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo# del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Esta obligación será verificada por la interventoría bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.	**X**	
35	Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	**X**	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

36	Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato.	**X**	
37	Cumplir con las demás obligaciones, objetivos y productos señalados en la propuesta presentada por el contratista y que hace parte integral del contrato.	**X**	

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

VIAJES DE VOLQUETA – 01 AL 31 DE JULIO DE 2026		
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Disposición final de escombros y material. Viaje de **volqueta sencilla (promedio de 1 a 7 m3)**	un	34
Disposición de escombros y material. Viaje de **volqueta doble troque (promedio de 7 a 14 m3)**	un	0
Total		**34**

VIAJES DE VOLQUETA – DEL 19 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2026		
PERIODO	**Disposición final de escombros y material. Viaje de volqueta sencilla (promedio de 1 a 7 m3)**	**Disposición de escombros y material. Viaje de volqueta doble troque (promedio de 7 a 14 m3)**
	# DE VOLQUETAS	**# DE VOLQUETAS**
19/05/2026 – 30/06/2026	25	3
01/07/2026 – 31/07/2026	34	0
TOTAL ACUMULADO	**59**	**3**

- Porcentaje de ejecución física del contrato: 3,65 %

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:

  La ejecución de este contrato contribuyó al cumplimiento del Plan de Acción y el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 Medellín te quiere en el COMPONENTE Movilidad sostenible e integral que contempla el Programa: Infraestructura vial sostenible e integral, que busca “Conformar una red de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

movilidad peatonal que le permita al ciudadano conectarse de forma incluyente, accesible, segura, confortable y continua a la red de servicios que le ofrece el Distrito de Medellín".

- Otros aspectos relevantes:

  Durante el periodo correspondiente al presente informe, no se presentaron situaciones adicionales relevantes. El Supervisor dejó evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$17.367
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$22.577
Dep.estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$34.734
Total general	**$74.678**

2. NFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Mayo 2026	9506120992	$845.400	$3.379.800	$1.358.000	$5.583.200
Junio 2026	9507718862	$852.800	$3.410.100	$1.191.400	$5.454.900
Julio 2026	9509251041	$911.900	$3.720.500	$1.366.500	$5.998.900

Personal que participa en la ejecución del contrato:

NOMBRE	Planilla 9509251041 JULIO 2026			
	PENSION	SALUD	RIESGOS	CCF
Sánchez Cardona Carlos Enrique	$884.100	$221.100	$384.600	$221.100
Gómez Morales Carlos Alberto	$392.900	$98.300	$142.400	$98.300

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

González Valencia Jesús María	$304.300	$76.100	$132.400	$76.100
Jaramillo Jaramillo Bertha Luz	$440.000	$110.000	$0	$0
Mena Mena Amaury	$1.253.200	$294.900	$513.100	$294.900
Vides Correa Álvaro Manuel	$446.000	$111.500	$194.000	$111.500
Total	**$3.720.500**	**$911.900**	**$1.366.500**	**$801.900**

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Representante Legal de la empresa contratista MINCIVIL S.A. respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/07/2026	Desde el 03/02/2026, Hasta el 03/07/2026	Alexandra Greidinger Restrepo Representante Legal
03/08/2026	Desde el 03/03/2026, Hasta el 03/08/2026	Alexandra Greidinger Restrepo Representante Legal

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:

  No aplica en la ejecución del presente contrato.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

  Durante la ejecución del contrato, en el periodo reportado, no se realizaron modificaciones al contrato.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

  No se presentaron ausencias temporales ni definitivas por parte del supervisor, tampoco redesignaciones.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante la ejecución del contrato, en el periodo reportado, no se materializó ningún riesgo de los establecidos en el proceso.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:

  Por la naturaleza del contrato, no aplica.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107838
Objeto del Contrato Prestar el servicio de disposición final de residuos de construcción, demolición, tierra, pétreos e
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,20	19,60
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	9,70
TÉCNICO	50	48,00	49,00

% Calificacion Total	97,20

% Total Calificacion acumulado	98,30

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:

  El contrato en el periodo reportado no fue objeto de auditoria por parte de los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

- Otros aspectos relevantes:

  En el periodo del presente informe, no se presentaron aspectos relevantes.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070126	74100000	2320201003	240092	4000124927	9015937	4700056797
110090126	74200000	2320202009	240160	4000124950	9015937	4700056819

- Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso):

  En el periodo del presente informe, no se realizaron reservas o cambios presupuestales.

- Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4700056797	EMED34979	22/07/2026	5000802984	$ 2.066.699
TOTAL PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA				**$ 2.066.699**

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107838	4700056797	204	Infraestruc. Física	240092	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA EN LA CIUDAD MEDELLIN	$99.994.782	$2.066.699	$97.928.083
4600107838	4700056819	218	Medio Ambiente	240160	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE CAUCES DE QUEBRADAS MEDELLIN	$20.000.000	$0	$20.000.000

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$	119.994.782
Adiciones	$	0
Total valor del Contrato más Adiciones	$	119.994.782
Pagos Realizados (Acumulado)	$	2.066.699
Saldo del contrato	$	117.928.083
Porcentaje de ejecución financiera	1,72%	
Porcentaje de ejecución física	3,65%	

Durante el periodo de verificación correspondiente a agosto de 2026, se dispuso en la escombrera de MINCIVIL S.A., en el marco del Contrato Nro. 4600107838 de 2026, el material sobrante generado como producto de las diferentes obras ejecutadas por el Distrito, así como el material proveniente de emergencias y demás residuos de construcción, demolición, tierra, materiales pétreos e inertes que el Distrito requiere disponer de manera adecuada y sostenible.

En consecuencia, se registra un porcentaje de ejecución física del 3,65 % y un porcentaje de ejecución financiera del 1,72 %. Lo anterior obedece a que, durante el periodo objeto de verificación, se efectuó el pago de los servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

prestados por la empresa contratista MINCIVIL S.A., correspondientes al periodo comprendido entre el 19 de mayo y el 30 de junio de 2026.

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:

  No se presentó ninguna reclamación, controversia ni acuerdos entre las partes.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:

  Durante el periodo reportado no se impusieron multas, sanciones, cláusula penal, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Póliza Legalización de contrato, expedida el 13 de mayo de 2026						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros del Estado S.A.	21-44-101498017 Anexo 0	Calidad	12/05/2026	30/06/2027	14/05/2026	$11.999.478,20
		Cumplimiento	12/05/2026	30/06/2027	14/05/2026	$11.999.478,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	12/05/2026	31/12/2029	14/05/2026	$5.999.739,10
Póliza actualizada al Acta de Inicio, expedida el 26 de mayo de 2026						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros del Estado S.A.	21-44-101498017	Calidad	19/05/2026	01/07/2027	01/06/2026	$11.999.478,20

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Anexo 3	Cumplimiento	19/05/2026	01/07/2027	01/06/2026	$11.999.478,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	19/05/2026	31/12/2029	01/06/2026	$5.999.739,10

- Otros aspectos relevantes:

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, cabe resaltar que durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, se presentó un pago por valor de $2.066.699 correspondiente a los servicios prestados por la empresa contratista MINVICIL S.A. durante el periodo comprendido entre el 19 de mayo y el 30 de junio de 2026.

Atentamente,

LUZ MARINA ARANZAZU ÁLZATE
Supervisor

JOSE JULIAN YEPES
Apoyo Administrativo-Financiero y Contable

LUISA MARÍA BARRERA SOSA
Apoyo Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia